

De: Ana Paulina González Arroyo [<mailto:apgonzalez@coneval.org.mx>]

Enviado el: jueves, 02 de julio de 2020 06:44 p.m.

Para: Guevara Huerta Rafael

CC: Martínez Marquez Laura Elena; Israel Larry Escobar Blanco; Tiberio Herrera García; Narda Soule Fuentes Valdez

Asunto: Re: saludos y consulta de elaboración de PAE de la UV como entidad ejecutora de recursos Federales

Estimado Rafael:

Espero que usted y su familia se encuentren muy bien.

En atención a su consulta, le comparto más abajo la respuesta que le enviamos el pasado 5 de mayo. En caso de que tenga alguna duda sobre la misma o estén interesados en consultar algo más específico, con todo gusto mi compañera Narda Fuentes (nsfuentes@coneval.org.mx) puede ponerse en contacto con ustedes.

Quedo atenta a cualquier asunto relacionado.

Saludos,



----- Forwarded message -----

De: Narda Soule Fuentes Valdez <nsfuentes@coneval.org.mx>

Date: mar., 5 may. 2020 a las 13:00

Subject: consulta de elaboración de PAE de la UV como entidad ejecutora de recursos Federales

Recibidos x

To: <rguevara@uv.mx>

Cc: Tiberio Herrera García <therrera@coneval.org.mx>

Estimado Rafael Guevara Huerta

Respecto a su consulta sobre la obligación de la Universidad Veracruzana (UV) de elaborar, publicar y realizar su propio Programa de Evaluación Anual (PAE) con base en la normatividad federal y estatal vigente, le comento lo siguiente:

- En el ámbito federal, la [Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria](#), en el artículo 110, fracción V, si bien se señala la obligación de elaborar el PAE, **esta disposición aplica a las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño.**
- A nivel estatal, el [Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave](#), en el Artículo 289 Ter, establece que la evaluación de resultados de los programas presupuestarios es una obligación de las **Dependencias y Entidades.**

- Asimismo, los [Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz](#), en el capítulo IV, **artículo 16, indica que Las Dependencias y Entidades deberán llevar a cabo las actividades para realizar sus evaluaciones, realizar los Términos de Referencia (TDR) de la evaluación, entregar los resultados a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en su caso, publicarlos.**

Es importante señalar que el PAE se publica para dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo o comenzarán durante cada uno de los ejercicios fiscales y a los programas federales que aplican.^[1]

Esperamos que la información haya sido de utilidad para usted. Si tiene dudas adicionales, no dude en comunicarse con nosotros.

Saludos cordiales,



El vie., 26 jun. 2020 a las 15:20, Guevara Huerta Rafael (<rguevara@uv.mx>) escribió:

Buenas tardes Estimada Ana Paulina González Arrollo.

Directora de Análisis y Vinculación con Entidades Federativas y Municipio.

Enviándole saludos afectuosos y deseando se encuentre bien de salud al igual que sus familiares, la intención del presente es para retomar y pedirle de favor la respuesta a la consulta realizada en los correo enviados con fecha 15 y 20 de abril, con relación a hasta donde tenemos responsabilidad de cumplir con la Elaboración de un Programa Anual de Evaluación de nuestra Universidad Veracruzana (UV) como entidad ejecutora de Recursos Federales, como información le comento que nuestra UV año con año participa en el PAE del Gobierno del Estado de Veracruz, lo anterior a reserva de que volveré a intentarme con usted la próxima semana.

Gracias por su atención y quedamos en espera de su amable respuesta.

ATTE

RGH

LAE. Rafael Guevara Huerta

Coordinador Técnico Dirección de Planeación Institucional

rguevara@uv.mx #UV_DamosMás

De: Ana Paulina González Arroyo [mailto:apgonzalez@coneval.org.mx]

Enviado el: lunes, 20 de abril de 2020 02:42 p.m.

Para: Guevara Huerta Rafael

CC: Martinez Marquez Laura Elena

Asunto: Re: saludos y consulta de elaboración de PAE de la UV como entidad ejecutora de recursos Federales

Estimado Rafael:

Confirmando la recepción de su solicitud. Elaboraremos una respuesta y se la haremos llegar.

Saludos,



De: Angelica Saharai Nava Contreras [mailto:angelica_nava@hacienda.gob.mx]

Enviado el: lunes, 02 de marzo de 2020 05:58 p.m.

Para: Guevara Huerta Rafael

CC: Noe Rios Somoza

Asunto: RV: elaboración del Programa Anual de Evaluación a Pps de recursos Federales.

Estimado Rafael:

El gobierno federal ha impulsado la evaluación de desempeño a los recursos de las aportaciones federales, en cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mediante la incorporación en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales (PAE), desde el 2017, de evaluaciones de desempeño a los Fondos de Aportaciones Federales en el ámbito federal y estatal. De acuerdo con el artículo 134 constitucional, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; adicionalmente, **los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades**

federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

Con este marco de referencia, le comunico que la normatividad que actualmente rige las disposiciones para evaluar el desempeño del ejercicio del gasto federalizado, específicamente, de los Fondos de Aportaciones Federales, define de manera enunciativa, más no limitativa, los actores que deben efectuar las contrataciones para llevar a cabo evaluaciones externas a dichos fondos. En este tenor, **es responsabilidad de las entidades federativas y municipios, en el marco de la autonomía que les brinda la Federación, informarse sobre las evaluaciones que haya realizado o realizará el gobierno federal en el marco del PAE, y valorar la factibilidad y la pertinencia de evaluar, de manera adicional, un determinado Fondo.**

A partir de lo anterior, **la obligación de la Universidad Veracruzana de elaborar un PAE, depende de la coordinación que esta Universidad establezca con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en este caso, Veracruz, de forma tal que, en conjunto, determinen la necesidad de evaluar los recursos que ejerce dicha Universidad y cual sería su participación en el PAE de Veracruz para el ejercicio fiscal 2020.** Lo anterior para evitar la duplicidad de esfuerzos y garantizar que el uso de los recursos económicos para la contratación de estas evaluaciones cumpla con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que demanda el artículo 134 constitucional.

Referente a la recomendación de instancias o empresas que pudieran realizar dichas evaluaciones, le comento que no existe un documento que proporcione como tal, esta información. Al respecto, de acuerdo con el artículo 134 constitucional, las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Por tanto, es responsabilidad de las entidades federativas y demás instancias contratantes, establecer sus procedimientos de contratación para elegir el prestador del servicio que cumpla con estas características y demás que establecen la normatividad aplicable.

Saludos cordiales,

Angélica Saharaí Nava Contreras

Subdirectora de Gestión del Mecanismo de
Evaluación de Aportaciones Federales

Teléfono: 36 88 27 23



¡SÍGUENOS! 

Insurgentes Sur 1971, Torre III, Piso 12 • Guadalupe Inn,
Alc. Álvaro Obregón • C.P. 1020 • CDMX